

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Diciembre 10 de 2019



5272
EXENTO Nº / VISTOS:
ID DOC: 373412

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 5 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- La Ley Nº 19.925 sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- 4.- La conformidad de los antecedentes presentados por la adquirente.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de Transferencia de Patente Municipal Rol 4-4 presentada por la Sra. María Tomasa Monsalve Herrera, cédula de identidad Nº 8.200.491-2.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** la Transferencia de la Patente comercial Rol Nº 4-4 de giro Restaurant, cuyo domicilio comercial es Avda. Prat s/n Crucero, a nombre de la contribuyente antes individualiza.
- 2.- Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- 3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, y Ordenanzas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

